

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : CLAUDIA XIMENA ESTRELLA BONILLA
Ejecutado : SABARAYN SANDOVAL VIRQUEZ
Radicación : 2024-00115-00

Examinada la demanda EJECUTIVA de ALIMENTOS formulada por la señora CLAUDIA XIMENA ESTRELLA BONILLA en contra del señor SABARAYN SANDOVAL VIRQUEZ, el Despacho resalta a continuación las fallas formales que adolece el asunto, que distan de los presupuestos para la admisión y el trámite respectivo conforme en los artículos 422, 424, 430 y 431 del C.G.P., para lo cual se hacen las siguientes precisiones:

1. Los hechos y pretensiones de la demanda no se encuentran debidamente determinados, por cuanto el cobro ejecutivo se realiza frente a cuotas alimentarias que surgen mensualmente desde que se hicieron exigibles, indicando fechas y valores adeudados, conforme al título ejecutivo.
2. Alléguese acta de conciliación de fecha 06 de junio de 2023, aducido como soportes documentales.
3. Alléguese el registro civil de nacimiento de la NNA ARIADNA NAOMI SANDOVAL ESTRELLA, CRISTOPHER FRANCISCO SANDOVAL ESTRELLA y MAXIMILIANO SANDOVAL ESTRELLA

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda EJECUTIVA de ALIMENTOS instaurada por la señora CLAUDIA XIMENA ESTRELLA BONILLA.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término de cinco (5) días so pena de rechazo, para para que corrija las falencias indicadas e integre en un solo escrito la subsanación de la demanda.

TERCERO: Alléguese la subsanación requerida a través del correo institucional del Juzgado j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **019** del 11 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario